



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

OBRA: "CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES"

CONTRATO: MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-111

ESTE CONTRATO AMPARA: "CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES"

LOCALIDAD: SAN MIGUEL DE LA HERRADURA

CONTRATISTA: C. ADOLFO SALAS SALAS

RFC. SASA650927IT5

VALOR DEL CONTRATO: \$ 97.814,30

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

FONDO: III

OPERACIÓN

TIPO

REQUIERE ANTICIPO: SI NO
REQUIERE FIANZAS: SI NO

PAGARE DE ANTICIPO: \$ 29.344,29
PAGARE DE CUMPLIMIENTO: \$ 9.781,43
PAGARE DE VICIOS OCULTOS: \$ 9.781,43

IMPORTE DEL ANTICIPO: 30%

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 07 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017
TIPO DE CONTRATO: PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Adolfo Salas Salas
[Signature]
[Signature]



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
A 31 días del mes de JULIO del año 2017.
Sombrerete, Zac.

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES"

PROGRAMA: RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2017)

Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES" ubicada en la comunidad de: **SAN MIGUEL DE LA HERRADURA** sea contratada a la empresa **C. ING. ADOLFO SALAS SALAS** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE

PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ.

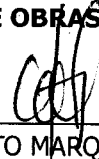
SÍNDICO MUNICIPAL

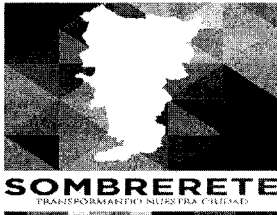

ING. SANDRA LUNA VALDEZ.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

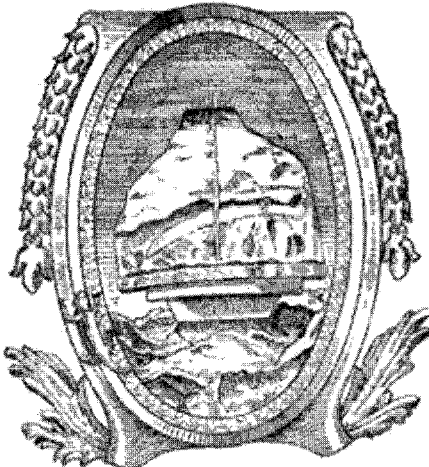

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.



FONDO III



MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.

PROGRAMA	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CTO. No.	MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-111
OBRA	"CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES"
UBICACIÓN	SAN MIGUEL DE LA HERRADURA.
MONTO	\$ 97,814.30
CONTRATISTA	C. ING. ADOLFO SALAS SALAS.
R.F.C	SASA650927IT5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. ING. SANDRA LUNA VALDEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NUEVA No. 35 SAN JOSE DE RANCHOS, SOMBRETERE, ZACATECAS. EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA EL C. ING. ADOLFO SALAS SALAS, MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARTICULAR EN BARRIO JALISCO No. 7, VILLA INSURGENTES, SOMBRETERE, ZAC. A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]